

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 08 ABR 2015

VISTO el Contrato de Locación de Obra, suscripto, entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la Sra. Sonia MATUS SOLIS DNI N° 19.028.106 representante del medio denominado TIEMPO FUEGUINO S.R.L, de la ciudad de Río Grande; **Y**

CONSIDERANDO

Que la Sra. Sonia MATUS SOLIS , realizará la difusión de las reuniones de las Comisiones Permanentes, Sesiones Legislativas y la amplia cobertura de las actividades parlamentarias, en el medio denominado TIEMPO FUEGUINO de la ciudad de Río Grande.

Que el citado contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) mensuales.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art.18, inciso F) de la Ley N° 1015 de Contabilidad.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y Sra. Sonia MATUS SOLIS DNI N° 19.028.106 representante del medio denominado TIEMPO FUEGUINO S.R.L de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Que el citado contrato tendrá vigencia a partir del 01 de Abril y hasta el 30 de Junio del corriente año, y asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) mensuales.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

231 / 15

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo